DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FECHA: 30 ABR 2025

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN**, mayor de edad y domiciliado en Armenia (Quindío), identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.685 de Calarcá (Quindío), obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de **SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta Nro. 04 del 01 de enero de 2024; quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto General de Contratación, que otorga competencia y autoriza a los Gobernadores a celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, quien en adelante y para efectos del presente documento, se denominará **EL DEPARTAMENTO** (Contratante), de una parte y de la otra, la **E.S.E HOSPITAL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GÉNOVA**, con Nit. 890.000.448-5, representado legalmente por el (la) señor (a) **OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **41.945.358**, expedida en **Armenia** (**Quindío**); de acuerdo con el decreto de nombramiento No. **028** del **30** de **Mazo de 2020** expedido por la Alcaldía de Génova Quindío y Acta de posesión No **09** del **01** de **Abril de 2020** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el contrato interadministrativo N° **003** de 2024, en atención a lo señalado en la cláusula décimo novena y previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO.

Identificación: 890.001.639-1

Dirección: Centro Administrativo Departamental, Calle 20 Nro. 13-22.

Ciudad Domicilio: Armenia – Quindío.

Teléfonos: 7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GÉNOVA.**

Identificación: **890.000.448-5** representado legal por la señora **OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS**, Identificado con la cédula 41.945.358 de Armenia.

Dirección: Cr12 Cl 17 Esquina,

Ciudad Domicilio: Génova, Quindío

Teléfono: 3108441865

INFORMACION DEL CONTRATO

Número: 003 del 2024

Clase de Contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Objeto del Contrato:
"DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA"

Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal: 1616 del 21 de marzo de 2024.

Valor Disponibilidad: $62.854. 000.oo

Valor Disponibilidad en la adición: No aplica

Nro. Registro Presupuestal: 2050 del 22 de marzo del 2024

Nro. Registro Presupuestal en la adición: **no aplica**

Valor Registro Presupuestal: $62.788.400.oo

Fecha de firma del Contrato: 22 de marzo de 2024.

Fecha de Legalización: 22 de marzo de 2024.

Fecha de Iniciación: 24 de marzo de 2024.

Plazo Inicial del Contrato: Desde la fecha del acta de inicio, 24 de marzo y hasta el 10 de diciembre del 2024.

Prórrogas: **N/A.**

Plazo Total de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta 10 de diciembre de 2024.

Fecha de Suspensión: No aplica

Fecha de Reiniciación: No aplica

Fecha de Terminación Contrato: **10** de diciembre o hasta agotar el monto destinado en el presupuesto; lo que ocurra primero.

Fecha de Terminación por Mutuo Acuerdo: No aplica

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

En la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, de acuerdo al periodo ejecutado lo anterior de conformidad con las actas de supervisión suscritas por **NEBIO JAIRO LONDOÑO BUITRAGO** identificado con

cédula de ciudadanía No. 18.461.976 de Quimbaya – Quindío en su calidad de supervisor, y el Informe Final de Ejecución suministrado por el contratista. Por tal razón esta supervisión certifica que el/la contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, durante la vigencia del mismo y de acuerdo al tiempo de realización el cual fue del de Marzo al 10 de diciembre del 2024 y lo cual se evidencia en las actas de supervisión.

CUADRO RESUMEN TECNOLOGÍAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2024 - MUNICIPIO DE GÉNOVA

Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Subtotal
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	GÉNOVA URBANO/RURAL	Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.	MOMENTO 1. ENCUENTRO DE FAMILIAS Y/O CUIDADORES	$ 700,000.00	$ 700,000.00
			MOMENTO 2. VISITA DOMICILIARIA DE CARACTERIZACIÓN (10 FAMILIAS Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$1.200.000	$1.200.000
			SOCIALIZACIÓN O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO	$1.200.000	$1.200.000
TAMIZAJES EN VIH, HEPATITIS Y SIFILIS	GENOVA URBANO/RURAL	Tamizaje en VIH, Sífilis y hepatitis B-C. Aplicación de otras pruebas o instrumentos para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública que generen alta externalidad en la población, de acuerdo a las orientaciones que para el efecto establezca el	91	$ 70,000	$6.370.000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	GENOVA URBANO/RURAL	Adquisición y suministro de condones masculinos a la población objeto de los tamizajes de VIH, HEPATISIS Y SIFILIS	273	$ 800	$ 218,400.00

JORNADA DE SALUD	GENOVA URBANO/RURAL	Despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que lo requieran.	9	$ 3,200,000	$28.800.000
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	GENOVA URBANO/RURAL	Desarrollar capacidades de los sujetos en el entorno y microterritorios definidos para la toma de decisiones informadas y autónomas respecto a la salud propendiendo a la modificación o adquisición de comportamientos a través de la participación social y la creación de estrategias para la gestión del riesgo a nivel colectivo.	CICLO 1	9	$ 350000 Total $3.150.000
	GENOVA URBANO/RURAL		CICLO 2	9	$ 350000 Total $3.150.000
INFORMACIÓN EN SALUD	GENOVA URBANO/RURAL	Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.	9	$ 2,000,000	$18.000.0000
TOTAL					$62.788.400

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: $62.788.400 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS).

Valor y Fecha de Adiciones: N/A

Valor final Ejecutado: $62.788.400 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS).

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: pagos parciales según el avance de las actividades de acuerdo por lo ejecutado por la E.S.E. en dicho periodo acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la E.S.E. que dé cuenta los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, I.C.B.F. y Sena de la E.S.E. y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones colectivas.

RELACIÓN PAGOS REALIZADOS

N° ACTA	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	16/07/2024	9376	$ 7.118.800	$55.669.600
2	12/08/2024	11090	$ 4.503.200	$51.166.400
3	18/09/2024	12843	$ 9.223.600	$41.942.800
4	02/10/2024	13799	$ 9.034.400	$32.908.400
5	29/10/2024	15300	$10.379.200	$22.529.200
6	28/11/2024	17422	$12.729.200	$ 49.800.000
7	06/12/2024	18355	$ 9.800.000	$ 0.

Saldo a favor del Departamento: $ 0

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: **Aseguradora solidaria de Colombia**

No. Póliza: **300 47 994000017359**

Amparos: **CUMPLIMIENTO**

Vigencia: Desde **03/04/2024** **Hasta** **10/06/2025**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula (No.

de la cláusula a través de la cual se le exigió la póliza) y 13° (Norma que para la fecha de liquidación rige en materia de garantías).

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el señor NEBIO JAIRO LONDOÑO BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía No. 18.461.976 de Quimbaya - Quindío en calidad de supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social.

SEGURIDAD SOCIAL

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL	CCF	SENA	ICBF	TOTAL
30257404	Junio	6.709.600	8.698.900	1.316.300	2.095.500	1.048.400	1.571.900	21.440.600
30587017	Julio	7.070.000	9.385.600	1.380.400	2.200.900	1.101.000	1.650.800	22.788.700
30904039	Agosto	7.055.400	9.366.200	1.337.500	2.130.300	1.065.700	1.597.900	22.553.000
31157528	Septiembre	6.967.100	9.200.500	1.383.400	2.205.700	1.103.500	1.654.500	22.514.700
31426606	Octubre	7.143.400	9.404.200	1.432.500	2.286.200	1.143.700	1.715.000	23.125.000
31798855	Noviembre	6.191.400	8.152.500	1.247.000	1.981.700	991.600	1.486.500	20.050.700
32049130	Diciembre	6.144.700	8.039.600	1237.800	1.966.700	983.900	1.475.200	19.847.900

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado la Señora OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 41.945.358 de Armenia - Quindío. Declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y por su parte, el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día: _____de 2025.

CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
Secretario de Salud Departamental
Gobernación del Quindío

OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS
Contratista

NEBIO JAIRO LONDOÑO BUITRAGO
Supervisor

Proyecto y elaboró: Nebio Jairo Londoño Buitrago PE
Revisó y aprobó: Liliana Valdés Mejía. Directora Técnico PVCFRSP, SSDQ

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho